

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0042669/2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Secretario de Ciencia y Tecnología con relación a la creación de una revista de difusión de las actividades de investigación aplicada, desarrollos socio-tecnológicos y transferencia de conocimientos de los docentes, investigadores, extensionistas y estudiantes, de las diferentes áreas del conocimiento de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y,

CONSIDERANDO

- Que la sociedad muestra una creciente demanda de soluciones provenientes de la Ciencia y la Tecnología tendientes a resolver problemas concretos.
- Que sin perjuicio de la necesidad de definición de líneas estratégicas de alcance nacional, es fundamental abordar los problemas regionales y locales, estimulando la interacción de investigadores y actores sociales y políticos de todos los niveles del estado.
- Que es necesario crear espacios para difundir procesos y productos de alto impacto social muchas veces relegados por no poseer el marco adecuado de divulgación.
- Que es necesario valorizar las actividades socio-tecnológicas y la transferencia de conocimientos aplicados tanto al sector público como privado.
- Que es importante implementar políticas de difusión de investigación aplicada.
- Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad ya cuenta con un Área de Comunicación Científica y que esta revista abrirá un nuevo espacio para la publicación de trabajos generados en la Facultad y fuera de ella.
- Que es oportuno como Institución crear una Revista para la difusión a la comunidad de los conocimientos socio-tecnológicos y de transferencia generados en la Facultad.
- Que la creación de la misma surge del trabajo en conjunto con la Secretaría de Relaciones Institucionales.

Por ello:

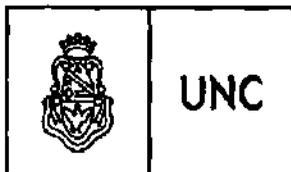
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: Aprobar la creación de la Revista de Difusión Socio-tecnológica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO N° 2: Establecer que la misma tendrá una periodicidad semestral de publicación y dependerá de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Agropecuarias-UNC.

ARTÍCULO N° 3: Determinar que el objetivo general de la Revista será la publicación y difusión de los resultados de las actividades de investigación, extensión y docencia, en el campo de las Ciencias Agropecuarias, siendo sus destinatarios tanto los egresados, profesionales, técnicos, extensionistas, estudiantes, comunicadores



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



sociales y productores de las Ciencias Agropecuarias, como así también las entidades gubernamentales, organismos no gubernamentales, colegios agrotécnicos, universidades y el sector privado.

ARTÍCULO N° 4: Disponer que en la Revista de Difusión Socio-tecnológica podrán publicar Docentes, Investigadores, Extensionistas, Egresados, Profesionales y Estudiantes relacionados con las Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO N° 5: Establecer que los documentos a publicar aborden:

- Trabajos, notas y revisiones bibliográficas sobre actividades de docencia extensión e investigación sobre aspectos técnico – productivos, sociales, económicos, ambientales y otros de interés para las Ciencias Sociales.

ARTÍCULO N° 6: Disponer que la Revista contará con un Editor en Jefe y Editores Asociados por áreas de incumbencias en temas referidos a las Ciencias Agropecuarias.

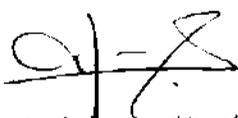
ARTÍCULO N° 7: Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología elevar al HCD la propuesta del Editor en Jefe.

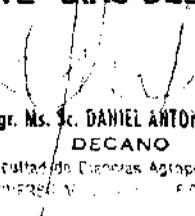
ARTÍCULO N° 8: Déjese sin efecto las Resoluciones del HCD N° 417/99, 247/00, 248/00 y 249/00.

ARTÍCULO N° 9: Por mesa de entrada notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, de Relaciones Institucionales, de Extensión y al Área de Comunicación. Cumplido, remítanse las presentes.

ARTÍCULO N° 10: Por Mesa de Entradas, notifíquese a las Secretarías de Ciencia y Tecnología, Extensión, Posgrado, Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Notifíquese a los Directores de Departamento y por su intermedio a los docentes. Dese Amplia Difusión. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 583
E.D./

